



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 065 - 2026

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento farmacéutico donde se almacenaba y comercializaba el siguiente producto falsificado:

DATOS DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FABRICANTE / PAÍS		
NIFEMEDIC (nifedipino) 10 mg blíster x 10 tabletas	ST24-0752*	28/02/2026	SALUD CARE (I) PVT. LTD. / INDIA	Producto farmacéutico incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – Digemid, en el establecimiento farmacéutico Droguería Servicios y Medicina Pro Vida, ubicada en Jr. San Martín N° 102, Urb. Oyague, distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima.	LIMA

(*) El lote si corresponde a un lote importado por el titular del registro sanitario la Droguería Corporación Farmacéutica Solution Medical S.A.C.; sin embargo, ese lote ha sido consignado en el producto falsificado y el registro sanitario difiere del original (ver anexo).

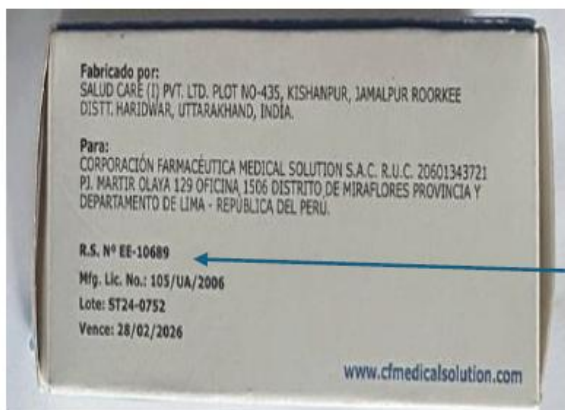
Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de este producto falsificado¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin registro sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 12 de junio de 2026

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".

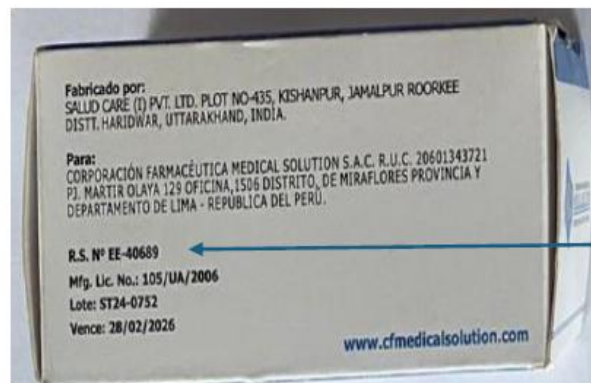
ANEXO:

ORIGINAL



Registro Sanitario que
consigna en el envase
mediato, corresponde al
autorizado.

FALSIFICADO



Registro Sanitario que
consigna en el envase
mediato, difiere de lo
autorizado (Es otro
número de Registro
Sanitario)

ORIGINAL



Tableta recubierta de
color naranja uniforme

Impresión del texto es de
color negro uniforme con
letras definidas

FALSIFICADO



Impresión del texto
es borrosa

Tableta recubierta de color
naranja mayor tonalidad

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".